

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
Tijuana, B.C.**

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

**EDICTO**

En el juicio de garantías número 344/2009, promovido por Dimensión Asesores, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Quinto de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California, por actos relacionados con el juicio civil 544/1996, mediante auto de cinco de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados Crosa, Sociedad Anónima de Capital Variable, César Romeo Saucedo, Martha Elizabeth Alcaraz de Saucedo, José Martín Pérez Soto y Dina Marcela Saucedo González, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de octubre de 2009.  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. Lidia Medrano Meza**  
Rúbrica.

**(R.- 296178)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Séptima Sala Civil  
EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 55/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AVILA RODRIGUEZ REBECA en contra de GRISELDA GARCIA CARDENAS y GISELA GARCIA CARDENAS Y ELSA MEDINA, expediente número 986/2006, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada ELSA MEDINA, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha seis de marzo del dos mil nueve.

México, D.F., a 9 de octubre de 2009.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil  
**Lic. Ricardo Iñigo López**  
Rúbrica.

**(R.- 296459)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Primera Instancia**  
**Nezahualcóyotl**  
**residencia en Chimalhuacán, Estado de México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2007  
 SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 634/2007, PEDRO VENEGAS RODRIGUEZ, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEDRO VENEGAS RODRIGUEZ EN CONTRA DE SABINO ONOFRE MARTINEZ, SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN UNA MAQUINA PLOOTER, MARCA VISTA, MODELO VI-IV-98-P, CON NUMERO DE SERIE 1319806030201S, HECHO EN KOREA, MAQUINARIA QUE TIENE COMO FUNCION EL DISEÑO DE ROTULOS. Sirviendo DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD QUE REFIERE EL PERITO DE LA PARTE DEMANDADA, la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEBIENDO FIJAR UNA COPIA DEL PRESENTE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA PARA LA ALMONEDA DE REMATE DEBERAN MEDIAR NO MENOS DE SIETE DIAS.

EXPEDIDA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

C. Secretaria  
**Lic. Araceli Sosa García**  
 Rúbrica.

**(R.- 293761)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**  
**Amparo Directo 720/2009**  
**Antecedentes**  
**Toca de Apelación 37/2009**  
**Expediente 934/2007**  
**EDICTO**

HAGO SABER: En el juicio de Amparo directo 720/2009 promovido por JORGE OSCAR GUTIERREZ RIVERA, por propio derecho, contra la sentencia de diez de febrero de dos mil nueve, dictada por la Primera Sala Regional Civil de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 37/2009, se dictó un acuerdo el veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, en el cual se ordenó emplazar al tercero perjudicado UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. Toluca, México; treinta de septiembre de dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito  
**Lic. Iván Lloistli Romero Mendoza**  
 Rúbrica.

**(R.- 295976)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

GRUPO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado o representante legal.

En los autos del juicio de amparo número 910/2009-VII, promovido por JOSE FERNANDO TETLALMATZIN ACOSTA, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y de su Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiuno de septiembre de dos mil nueve, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Gloria Esther Sánchez Quintos**

Rúbrica.

**(R.- 296000)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 756/2009-D**

**EDICTO**

JACQUELINE HERNANDEZ RIOS, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 756/2009-D, contra actos que reclama de la JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO y del EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, consistentes en "Todas y cada una de las actuaciones realizadas en el expediente numero 883/08, primera secretaria del juicio ejecutivo mercantil". En el juicio de amparo 756/2009-D, se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a EQUIPOS INOXIDABLES DE ECATEPEC sociedad anónima de capital variable, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes, Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Arturo Nazar Tinoco**

Rúbrica.

**(R.- 296416)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Expediente 643/2006**

**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por PERDOMO MACHORRO GERARDO RAUL en contra de GONZALEZ YAPOR JAIME, expediente número 643/2006, el C. Juez Vigésimo Cuarto Civil del Distrito Federal licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ por Ministerio de Ley, ha dictado un auto que a la letra dice:

En la ciudad de México Distrito Federal siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, día y hora para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble identificado como CASA NUMERO 9 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO HORIZONTAL NUMERO 3 DE LA CALLE DE MADERO, COLONIA TLACOPAC, C.D. DELEGACION VILLA ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL (...) EL C. JUEZ ACUERDA.- (...) como se solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado las cargas del trabajo y la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA Almoneda del inmueble precisado al inicio de la presente audiencia, en la forma y términos ordenado en proveído de fecha dos de Julio del año en curso, con una rebaja del DIEZ POR CIENTO del precio señalado en dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civil. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con un minuto del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente en unión del C. Juez por Ministerio de Ley y la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de ley quien autoriza y da fe. DOY FE.

México, Distrito Federal a dos de julio del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) como se solicita para que tenga verificativo la celebración del REMATE (...), se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABLES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$11,169,060.98 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 98/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1257, 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ quien actúa ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán. Doy. Fe.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

La C. Conciliadora en funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A"  
por Ministerio de Ley

**Lic. Marycarmen Delgado Villagrán**

Rúbrica.

**(R.- 296403)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Civil**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

AL TERCERO PERJUDICADO: ABUNDIO PEREZ RESENDIZ.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Demandada relativo al toca número 293/2009 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por TORREROS PEREZ GILDARDO SU SUCESION en contra de OLGA LOPEZ MUÑOZ Y OTRO, se dictó proveído de fecha cinco de octubre del dos mil nueve, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado ABUNDIO PEREZ RESENDIZ, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha doce de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 293/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

**Lic. Elsa Zaldívar Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 296491)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**

**San Andrés Cholula, Puebla**

**Sección Civil**

**Expediente 61/2007**

EDICTO

ACTOR: ROMAN ROSAS CARVAJAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HESQUIO FLORES VALDEZ.

DEMANDADO: ROBERTO SEGURA MENDEZ.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 61/2007, PROMOVIDO POR ROMAN ROSAS CARVAJAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HESQUIO FLORES VALDEZ, EN CONTRA DE ROBERTO SEGURA MENDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410 Y 1411 DE CODIGO DE COMERCIO, 471 Y 479 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA MENCIONADA LEGISLACION MERCANTIL, SEGUN SU ARTICULO 1054, SE DECRETA EL REMATE SOBRE EL BIEN INMUEBLE "(...) UBICADO EN ANDADOR JOSE M. PONCE, DEPARTAMENTO 6, EDIFICIO 11, LOTE 1 DEL CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA, PUEBLA (...), SIENDO POSTURA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SIGUIENTE: LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR CATASTRAL REALIZADO POR EL INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE ES DE \$255,551.73 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, SETENTA Y TRES CENTAVOS), O SEA, LA CANTIDAD DE \$170,367.82 (CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, OCHENTA Y DOS CENTAVOS). ANUNCIESE EL REMATE DEL INMUEBLE EN CITA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. ADEMÁS, EL ANUNCIO DE REMATE DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE POSTORES Y HACIENDOLES SABER QUE LAS POSTURAS Y PUJAS DEBERAN HACERSE AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, VENCIENDO EL TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL NOVENO DIA, HACIENDO EL COMPUTO Y CERTIFICACION CORRESPONDIENTE POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

San Andrés Cholula, Pue., a 5 de octubre de 2009.

La Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Marcela Torres Coello**

Rúbrica.

**(R.- 296536)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Emplazamiento a juicio a las terceras perjudicadas Comercializadora Ance, S.A. de C.V. y Ana Cecilia Salas Chávez.

Juicio de amparo 284/2009, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra los actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que consiste en la resolución de 23 de febrero de 2009, que confirmó la sentencia de 10 de noviembre de 2008, dictada en el juicio mercantil ejecutivo 96/2008, del índice del Juzgado Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Por acuerdo de ocho de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a las terceras perjudicadas Comercializadora Ance, S.A. de C.V. y Ana Cecilia Salas Chávez, mediante edictos. Se señalaron las 11:00 del 23 de noviembre de 2009, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágaseles saber que deberán presentarse (si a sí es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que si, pasado este término, no comparecen, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado  
**Lic. Eva María Ramírez Martínez**  
 Rúbrica.

**(R.- 296662)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciaria**  
**Diligenciaro**  
**EDICTO**

Disposición Juez Sexto Civil; convóquese postores, remate primera pública almoneda, Departamento trece, edificio "L", calle retorno Tejocote, Unidad Habitacional Cerro de Amalucan, de esta Ciudad, inscrito bajo el número de predio mayor 135790, siendo postura legal la cantidad de \$126,666.66, venciendo término para posturas y pujas doce horas décimo día fecha última publicación. Expediente 1286/03, juicio promovido por Ricardo Cerezo Cabrera, contra José Fernando Jiménez Morales y José Luis Soriano González, demandados pueden liberar bienes pagando íntegramente prestaciones, disposición autos secretaría juzgado.

Atentamente  
 "Sufragio Efectivo. No Reelección."  
 Ciudad Judicial, Pue., a 29 de septiembre de 2009.  
 Juzgado Sexto de lo Civil  
 Diligenciaro  
**Lic. Gonzalo Maceda Cruz**  
 Rúbrica.

**(R.- 296540)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: JOSE CELIS MADRID.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO 379/2009-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 379/2009-IV, promovido por CESAR RAFAEL RAMIREZ DEL ANGEL, en su carácter de apoderado de los quejosos G.B. CREE, SONS: GEORGE BENSON CREE III, RICHARD EUGENE CREE y HAROLD ADAIR CREE: I. Nombre de los quejosos G.B. CREE, SONS: GEORGE BENSON CREE III, RICHARD EUGENE CREE y HAROLD ADAIR CREE: Terceros perjudicados JORGE CARMONA GIRON y JOSE CELIS MADRID; III. Autoridades responsables: Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras. IV. ACTOS RECLAMADOS: "falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil radicado en el expediente número 458/2008,

seguido por Jorge Carmona Girón en contra de GB Cree Sons...". AUTO ADMISORIO DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a JORGE CARMONA GIRÓN y JOSE CELIS MADRID... Auto de ocho de septiembre de dos mil nueve...se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de treinta de septiembre de dos mil nueve... hágase el emplazamiento del tercero perjudicado JOSE CELIS MADRID, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista....".

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Trinidad Hernández Monroy**

Rúbrica.

**(R.- 296698)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Chihuahua**

**Poder Judicial**

**Juzgado Sexto Civil**

**Distrito Morelos**

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 499/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA JACKELINE ARELLANO MUÑOZ, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO MALDONADO ARZOLA, EN CONTRA DE CONSTRCTORA E INMOBILIARIA NOMBRE DE DIOS S.A. DE C.V. Y ABEL AVILA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A sus autos el escrito recibido el día veintinueve de septiembre del año en curso, presentado por la licenciada JACKELINE ARELLANO MUÑOZ; y como lo solicita, se difiere la audiencia señalada para las trece horas del día tres de noviembre de dos mil nueve, y en su lugar se fijan las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble gravado, consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO 11, MANZANA 4, UBICADO EN LA CALLE BAHIA QUINO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BAHIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 262.7900 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 35 a folio 1 del libro 2525 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,425.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$132,283.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días; lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CON EL NUMERO 25. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 124\_C :bajm

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 9 de octubre de 2009.

El Secretario

**Lic. Sergio David Holguín Márquez**

Rúbrica.

**(R.- 296587)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**

EDICTO

DORA MARIA RAMIREZ FIGUEROA y LOURDES ELIAS

En amparo directo penal interpuesto por JUAN JUVENCIO ESTRADA CAMARILLO, sentenciado en toca 160/1998, por homicidio acumulado en número de tres, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación, respecto de las demandas de amparo planteadas una en fecha seis de abril del año en curso y otra en once de junio del mismo año. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 23 de septiembre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

(R.- 296715)

**Estados Unidos Mexicanos**

VII

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 56/2008-VII, promovido por Horacio Escamilla Granados, en contra de Elena Rodríguez Pérez y Mario Jesús Barrera García, se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en calle Córdoba, número cuatrocientos ochenta, colonia Valle Dorado, municipio de Tlalneantla, Estado de México, con un precio de avalúo \$1,602,150.00 (un millón seiscientos dos mil ciento cincuenta pesos).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días a partir del veintiséis de octubre de la anualidad, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Teresa de Jesús Serrano Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 297005)

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Séptimo Civil**

**Toluca**

**Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 349/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE J. CARMELO LUCIO MENDOZA O JOSE CARMELO LUCIO MENDOZA Y LUISA GARCIA MUÑOZ, POR AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 18, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43890, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: En 20.26 METROS CON SOLAR 9, AL SURESTE: En 13.05 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE: En 20.035 METROS CON

CALLE EMILIANO ZAPATA; AL NOROESTE: En 13.03 METROS CON CALLEJON, CON UNA SUPERFICIE DE 264.79 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 237, TOMO 2DO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADA POR LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. María Alicia Osorio Arellano**  
Rúbrica.

(R.- 296793)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia**  
**Ecatepec de Morelos**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México**  
**Expediente 326/2008**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ en su carácter de apoderado legal de IXE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, demandó a OLIVIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, dentro del expediente 326/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, por lo que una vez integrados los autos y en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, el JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: PASEO DEL PEÑON NUMERO 430, CASA 242 (LOTE 10 MANZANA 29) DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, contando dicho inmueble con las siguientes características: casa habitación de dos niveles, con acceso y garage, sala, comedor, cocina, un baño completo, un medio baño, tres recamaras, un patio de servicio y una escalera vertical, con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados, cuyo valor asciende a \$1'168,776.68 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LA PUERTA DEL JUZGADO EXHORTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 6 de octubre de 2009.

Segundo Secretario  
**Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel**  
Rúbrica.

(R.- 296780)

**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Segundo Civil  
de Cuantía Menor  
Ecatepec, Méx.**

**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1041/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GRACIELA ALATORRE MENDEZ EN CONTRA DE MARIA ELENA GARDUÑO ALVAREZ Y MARIA GUADALUPE ALVAREZ, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

La C. Juez señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado EN CALLE FALCON NUMERO TRECE, MANZANA VEINTE, LOTE VEINTICINCO DE LA COLONIA JARDINES DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, mismo que le fuera embargado a la parte demandada en la diligencia de ejecución de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), atento a los avalúos presentados por los peritos de las partes, sirviendo de postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este Tribunal, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, previéndose al actor para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de CINCO DIAS antes de que tenga verificativo la almoneda..

Lo anterior en cumplimiento a los autos de fechas nueve y veinte de octubre del año dos mil nueve.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de octubre de 2009.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Alfredo Rosano Rosales**

Rúbrica.

**(R.- 296971)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial del Estado  
Juzgado Menor Mixto  
Uriangato, Gto.**

**EDICTO**

Por éste publíquese por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado; anunciando Remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 280/2008-M, promovido por el Licenciado Jesús Guzmán Morales, en su carácter de Apoderado Legal de la personal moral denominada "GRUPO TEXTIL EL ROBLE S.A. DE C.V.", en contra de Rubén Pérez Martínez, sobre pago de pesos, respecto al siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Himno Nacional, Ejido San Miguel Uriangato I, en lote 20 veinte, manzana 04 cuatro, con superficie de 80.00 ochenta metros cuadrados, que mide y linda: NORESTE: 7.00 siete metros lineales, con lote número 21 veintiuno; SURESTE: 11.00 once metros lineales, con lote número 17 diecisiete; SUROESTE: 6.95 seis punto noventa y cinco metros lineales, con lote número 19 diecinueve; y AL NOROESTE: 11.40 once punto cuarenta metros, con calle Himno Nacional. Propiedad de Rubén Pérez Martínez.

Inmueble que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Partido Judicial, bajo el folio real R41\*1782, a nombre de Rubén Pérez Martínez.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$687,000.00 seiscientos ochenta y siete mil pesos, que fue el valor pericial asignado a tal bien raíz.

La referida Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 9 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Rosa María Vega González**

Rúbrica.

**(R.- 296994)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

(TERCEROS PERJUDICADOS).

RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA.

En los autos del juicio de amparo 550/2009-I, promovido por JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ y LUDWIG LINDER SALAME, por conducto de su apoderado legal EDUARDO JOSE TERRONES MALDONADO, y su acumulado 552/2009-I, promovido por VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS, contra actos de la Tercera Sala Civil y del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por autos de cuatro de agosto de dos mil nueve, se admitieron a trámite las demandas de garantías; se tuvo como terceros perjudicados en el juicio de amparo 550/2009-I, a DISCONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante, a VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS, a ISABEL ABREGUT LARA DE ORTIZ, a RICARDO ORTIZ ROMERO y a MARIO HERNANDEZ ROMO, y en el diverso acumulado 552/2009-I, a DISCONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante, a ISABEL ABREGUT LARA DE ORTIZ, a RICARDO ORTIZ ROMERO, a MARIO HERNANDEZ ROMO, a LUDWING LINDER SALAME y a JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ, por proveídos de diez y veintiocho de septiembre del año en curso, se previno a los quejosos para que proporcionaran el domicilio de los terceros perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA, así como a las autoridades responsables; asimismo, se inició la investigación de su domicilio girándose sendos oficios a diversas dependencias, se previno a los quejosos que si después de haberse realizado la investigación correspondiente y agotado todos los medios para la localización del domicilio de los terceros perjudicados antes indicados, se procedería a hacer el emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de diecinueve de octubre de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a los juicios de amparo 550/2009-I y 552/2009-I acumulados, a los terceros perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse a los citados juicios de amparo, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 22 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Irene López Reyes**

Rúbrica.

**(R.- 296927)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Quinto de lo Mercantil**  
**EDICTO**

En la VIA ESPECIAL MERCANTIL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DE TITULO ACCIONARIO, expediente 524/2008, que promueve TITA ORGANIZACION S.A. DE C.V., contra SUPER RUEDAS DE MEXICO S.A. DE C.V., se notifica al demandado la sentencia interlocutoria de veintisiete de marzo de 2009.

**PRIMERA.-** La vía incidental elegida, la competencia de este Tribunal y la personalidad de la actora fueron presupuestos procesales justificados en autos.

**SEGUNDA.-** Por lo debidamente fundado y motivado, en la parte considerativa de este fallo, se declara precedente el trámite que nos ocupa y por ende se decreta la cancelación de los 10 diez títulos que amparan las 48,000 cuarenta y ocho mil acciones de la actora expedidas por SUPER RUEDAS DE MEXICO S.A. DE C.V., autorizando a esta última sociedad a pagar la cantidad que por ellos corresponda a la actora para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro de un plazo de 60 sesenta días a partir de la publicación que deberá realizarse de este decreto en el Diario Oficial de la Federación por una sola vez.

**TERCERA.-** Se ordena Publicar el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación por una sola vez y así mismo notificar en forma personal a SUPER RUEDAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., LA PRESENTE RESOLUCION.

Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 8 de julio de 2009.  
La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil  
**Lic. Salomé Micaela César Vizcaino**  
Rúbrica.

(R.- 297043)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Uruapan, Mich.**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.**

Con fecha 26 de Marzo del 2007, se admitió el trámite el JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES REALES y PERSONALES, que promueve HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., frente a ERNESTO MORENO CASTAÑEDA, registrado bajo el No. 400/2007; y diverso del 26 de Septiembre de este año, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice: Visto el escrito que presenta MARIA DE LOURDES ROBLES GARCIA en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por edictos, por tres veces consecutivas, en los lugares de costumbre; para que dentro del término de 30 treinta días, contados desde la publicación del primer edicto, comparezca al Juzgado de los autos a dar contestación a la demanda presentada en su contra, si lo cree pertinente, de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido NEGATIVO; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Se publica el presente EDICTO por tres veces consecutivas en ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

Uruapan, Mich., a 24 de octubre de 2008.  
El Secretario  
**Lic. José Manuel Cárdenas Magaña**  
Rúbrica.

(R.- 297016)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Que mediante auto de dieciocho de febrero del año dos mil nueve, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ixtlahuac Gaspar, apoderado especial de Bertha Cabrera Ortiz y José Soto Verónica, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 149/2009; en ese mismo proveído de dieciocho de febrero pasado se tuvo como terceros perjudicados, entre otros, a "PURIFICADORA JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a la citada persona moral, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de ésta. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE EN CURSO.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2009.  
La Secretaria  
**Lic. Ma. Dolores Muñoz Macías**  
Rúbrica.

(R.- 297195)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEREZ GONZALEZ GUADALUPE. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RAZO ARELLANO Y JESUS LOZANO ZAPATA. EXPEDIENTE NUMERO 232/06, Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE, DEL AÑO EN CURSO EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL ORDENO SACAR: A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN LOTE 29 MANZANA 6 DE LA CALLE CLUB DEPORTIVO LEON CASA CON NUMERO OFICIAL 25 COLONIA VILLA LAZARO CARDENAS DELEGACION TLALPAN. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO QUE ES DE LA CANTIDAD DE \$1,686,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE, LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN PERIODICO DIARIO DE MEXICO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Atentamente  
México, D.F., a 22 de octubre de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B"  
**Lic. Estela Rosario López Arellano**  
Rúbrica.

**(R.- 297107)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**en el Estado de Sonora**  
**Hermosillo, Sonora**  
**EDICTO**

REID COSSEY  
CRAIG POTURASLKY  
JEANNIE HANNIGAN  
(TERCEROS PERJUDICADOS).

EN JUICIO DE AMPARO 347/2009, PROMOVIDO POR SALVADOR ISAAC LOMBROZO VALENZUELA, CONTRA ACTOS PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y SUBPROCURADOR DE CONTROL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, CONSISTENTE RESOLUCION DE NO EJERCICIO ACCION PENAL, SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, IGUALMENTE ESTRADOS ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EN TERMINO CONCEDIDO, SE FORMULARA POR MEDIO LISTA FIJADA EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, CONFORME ARTICULO 30 FRACCION II DE LEY DE AMPARO, COMUNICANDOLE QUE COPIA DE LA DEMANDA AMPARO, QUEDA SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

ASIMISMO, SE FIJARON NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Hermosillo, Son., a 21 de septiembre de 2009.  
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora  
**Lic. María Margarita Domínguez Vásquez**  
Rúbrica.

**(R.- 297118)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Tercer Partido Judicial**  
**Juzgado Primero de lo Civil de Primer Instancia de Lagos de Moreno, Jal.**  
**Juzgado Primero de lo Civil del Tercer Partido Judicial del Estado,**  
**con residencia en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco**

**EDICTO**

PABLO GOMEZ PORTUGAL CELIS Y GABRIEL GOMEZ PORTUGAL CELIS, PROMUEVE JUICIO SUSPENSION DE PAGOS, EXPEDIENTE NUMERO 1189/1995, SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DEL 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DICTANDOSE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** La personalidad de los promoventes PABLO GOMEZ PORTUGAL CELIS Y GABRIEL GOMEZ PORTUGAL CELIS, ha quedado debida y legalmente acreditada en actuaciones, así como la competencia de éste juzgado para conocer de la presente solicitud.-

**SEGUNDA.-** Es de declararse y se declara la suspensión de pagos de PABLO GOMEZ PORTUGAL CELIS Y GABRIEL GOMEZ PORTUGAL CELIS, ambos Con domicilio, en el kilómetro veintidós de la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, Rancho Tlalixcoyan de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.-

**TERCERA.-** Se designa como Sindico para la Suspensión de pagos a la Cámara de Comercio y la Industria con Delegación en esta Ciudad, misma que tiene su domicilio en la Plaza Cuarto Centenario número 372, de Esta Ciudad, debiéndole hacer saber al representante legal de la misma su nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta ordenándose a los suspensos permita al Sindico la realización de todas las operaciones y funciones propias del cargo que se le confiere.-

**CUARTA.-** Inscríbese la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de ésta Ciudad así como en los demás lugares en que aparezcan inscritos bienes o sucursales de los suspensos.-

**QUINTA.-** Expídasele copias debidamente certificadas de ésta resolución por quintuplicado como se solicita previo el pago del impuesto correspondiente, al sindico, o cualquier acreedor que también lo solicite, así como copia debidamente certificada por cuartuplicado para la inscripción en el Registro antes referido.-

**SEXTA.-** Publíquese un extracto de esta resolución por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Occidental de Guadalajara, Jalisco, en la forma y términos ordenados en el artículo 16 de la Ley de Quiebras y suspensión de Pagos.-

**SEPTIMA.-** Emplace a los acreedores a efecto de que dentro del término de cuarenta y cinco días contados partir del siguiente al de la ultima publicación que haga presentes sus demandas de reconocimiento de crédito para su examen, convocándolos a la JUNTA DE ACREEDORES, LA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

**OCTAVA.-** Notifíquese personalmente esta resolución en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de la materia. Se tiene como domicilio para recibir notificaciones en el que indican y como abogado patrono al profesionista que menciona.-

Mediante proveído dictado el día 23 veintitrés de Junio del año 2009 dos mil nueve, SE FIJO NUEVA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACREEDORES, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.-

Lagos de Moreno, Jal., a 10 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Humberto Romo Campos**

Rúbrica.

**(R.- 297141)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,**  
**con residencia en La Paz**

**EDICTO**

CON EFECTOS DE EMPLAZAMIENTO A:

AERO CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario civil número 18/2009, promovido RAUL GARCIA MORENO ELIZONDO, en su carácter de Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal del Consumidor, y por desconocerse el domicilio de la diversa persona moral demandada AERO CALIFORNIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto dictado el cinco de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún

diario de circulación en la República y periódico de publicación en la entidad, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, el cual contendrá, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 5 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,  
con residencia en La Paz

**Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla**

Rúbrica.

(R.- 297162)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Primero de lo Civil**  
**del Distrito Federal**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 855/2006, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER en contra de NOEMI RIVERA ITURRALDE Y GUILLERMO AVELAR ARVIZU, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dicto los proveídos de fecha once, diecisiete y veinticinco de junio, trece de julio, treinta de septiembre y seis de octubre todos del año dos mil nueve y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados, Ubicados: en Calle de Tesorero numero 19, Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda, en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México y terreno que ocupa, con una superficie de 757.98 metros cuadrados, Sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$5,641,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la citada cantidad; La Casa marcada sin numero, en la Primera Calle Tenoxtitlan hoy numero 5 de la Primera Calle Tenoxtitlan, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$3,871,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la citada cantidad; Los Lotes de terreno 1267 y 1268 Ubicados en Calle Andalucia, Fraccionamiento El Cid, Tercera Sección La Marina, en Mazatlán, Estado de Sinaloa los que constituyen una sola unidad y Construcciones en ellos existentes, Sirve de base para el remate de ambos inmuebles en conjunto la cantidad de \$7,447,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la citada cantidad, Debiendo los posibles licitadores, cumplir con el deposito previo para ser admitidos como tales, por una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo que sirve de base para la almoneda.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, LA PRIMERA PUBLICACION DEBERA EFECTUARSE EL PRIMER DIA, LA TERCERA EL NOVENO DIA Y LA SEGUNDA DE ELLAS EN CUALQUIER TIEMPO ENTRE LAS REFERIDAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano**

Rúbrica.

(R.- 297187)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil**  
**de Texcoco, México**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 1417/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDGAR EZEL MORA BLANCAS, en contra de la SUCESION DE OTILIA MATILDE BLANCAS DE MORA, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en este Juicio respecto del inmueble embargado consistente en EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA Y CALLE DE ALLENDE NUMERO 106, LETRAS "A" Y "B" EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en publica subasta la cantidad de \$3,065,000.00 (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos al referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos al inmueble embargado, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Olga Lydia García Tolentino**  
Rúbrica.

**(R.- 297180)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SECAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 601/2009-I, promovido por Elsa Angélica Martínez Soto contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, se señaló como tercera perjudicada, entre otros, a Envasadora y Distribuidora de Frutas Secas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil 605/2006, así como la ejecución que se pretende dar a la sentencia dictada en éste y el remate que se pretende lleva a cabo respecto del bien embargado. En auto de veinte de agosto del año en curso se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de la tercera perjudicada Envasadora y Distribuidora de Frutas Secas, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de seis de octubre de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo 601/2009-I, así como del auto admisorio respectivo.

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.  
El Secretario  
**Lic. Gustavo Medrano González**  
Rúbrica.

**(R.- 297208)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

EDICTO

A quien corresponda:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 23/2009, del índice de este Juzgado, en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, cuentan con el plazo de tres meses, a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que acudan a recoger los bienes consistentes en un celular color negro con gris, marca Samsung, modelo SGH-U900, IMEI 352442/02/067850/2; un celular color negro, marca Samsung, modelo SGH-C165, IMEI 011295/00029395/4; un celular color negro con amarillo, marca Samsung, modelo SGH-C166, IMEI 011211/00/070498; un celular color negro con naranja, marca Sony Ericsson, modelo W350a, IMEI ilegible, FCC ID py7a1032061; y un celular color plateado con azul, marca Motorola, modelo i850, IMEI 000510423796680; previa demostración ante este Organismo Jurisdiccional, de ser legítimos propietarios de tales equipos de telefonía, apercibidos que de no solicitar su devolución en el periodo indicado, dichos teléfonos celulares causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de octubre de 2009.  
 Secretario de Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado**

Rúbrica.

(R.- 297200)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 265/2006-V, promovido por HARINERA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDUARDO PIEDRA CABALLERO, ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por auto de veinte de octubre de dos mil nueve, dictado en audiencia de esa misma fecha, el Juez ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble embargado ubicado en el domicilio siguiente: Lote 6, Manzana 95, zona 11, colonia Cuauhtepac II, Delegación Gustavo A. Madero, identificado también como Calle Atlacomulco, número 23, colonia Felipe Berriozabal, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'388,016.00 (un millón trescientos ochenta y ocho mil dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, \$925,344.00 (novecientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional). Señalándose para el remate las diez horas con quince minutos del once de noviembre de dos mil nueve, anunciándose por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y que se fijará en el tablero de avisos y puerta de este juzgado, debiendo mediar entre su publicación y la fecha de remate por lo menos cinco días hábiles. SE CONVOCAN POSTORES.

Atentamente  
 México, D.F., a 20 de octubre de 2009.  
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Carlos René Hernández Maza**

Rúbrica.

(R.- 297227)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de lo Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO  
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 292/2007 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERMAN ALVAREZ SERENO frente a JOSE FAUVET DELGADO y ARMANDO CORNEJO ZUÑIGA se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

1.- Una casa habitación marcada con el número 78 setenta y ocho ubicada en la calle privada de Erendira, de la colonia Félix Ireta, del municipio y distrito de Morelia la cantidad con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE.- 6.30 metros con Privada Erendira, que es la de su ubicación.

AL SUR.- 6.30 metros con el señor García Franco.

AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote número 9 nueve.

AL PONIENTE.- 16.00 metros con lote 2 dos y 6 seis

Con una extensión superficial de 107.10 metros cuadrados.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$729,086.25 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), y postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

2.- Un predio rústico ubicado en las goteras, de la tenencia de Tecario, del municipio y distrito de Tacámbaro, el cual se compone de tres fracciones:

La primera con una superficie de 00-17-39.64 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE.- 49.50 metros con camino vecinal a Santa Rita Segundo

AL PONIENTE.- 33.35 metros con camino vecinal.

AL NORTE 47.00 metros con sucesión de Tirso Torres, cerca de alambre de por medio.

AL SUR.- 37.00 metros con sucesión de Rutilo Bejar.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$86,982.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

La segunda con una superficie de 00-05-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE.- 15.20 metros con callejón.

AL PONIENTE.- 13.60 metros con callejón.

AL NORTE.- 36.90 metros con Armando Corenejo Zuñiga, cerca de alambre de por medio.

AL SUR.- 32.55 metros con sucesión de Tirso Torres.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

La tercera con una superficie 00-03-69 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE.- 10.00 metros con sucesión de Conrado Copado, zanja.

AL PONIENTE.- 10.00 metros con camino vecinal.

AL NORTE.- 36.90 metros con María Dolores Chavez Cazares.

AL SUR.- 36.90 metros con camino vecinal.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$18,450.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Tacámbaro, Michoacán.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 7 siete de diciembre del año que corre.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 22 de octubre de 2009.  
El Secretario

**Lic. Enrique Zarco Arreola**  
Rúbrica.

**(R.- 297237)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna**  
**Torreón, Coahuila**  
**EDICTO**

COLEGIO BILINGÜE MADISON DE LA LAGUNA, SOCIEDAD CIVIL  
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 853/2009 Salvador García Ortega, apoderado legal de Ultralyanz, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado Colegio Bilingüe Madison de la Laguna, Sociedad Civil, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Torreón, Coah., a 7 de octubre de 2009.  
La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna  
**Lic. Isabel Alejandra Estrada Navár**  
Rúbrica.

**(R.- 297230)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Tacámbaro, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del expediente número 154/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los endosatarios en procuración de Matilde García Villa frente a Ramiro Martínez Chávez, se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- Predio rustico denominado "San Rafael Lejía", ubicado en la Exhacienda de Serrano perteneciente a este Municipio, embargado y descrito en autos en audiencia Pública, el cual tiene una superficie de 02-39-73 dos hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: AL NORTE 261.28 doscientos sesenta y un metros con veintiocho centímetros con propiedad de la señora Herminia Quezada Hernández, cerca de alambre de por medio, AL SUR, 220.00 doscientos veinte metros con propiedad de David Negrete mediando cerca de alambre y barranca, AL ORIENTE 201.70 doscientos un metros con setenta centímetros con propiedad del señor Jesús Madrigal Hurtado, cerca de alambre de por medio, AL PONIENTE, 52.92 cincuenta y dos metros con noventa y dos centímetros con propiedad del señor David Negrete, mediando cerca de alambre y barranca; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicho valor.

CONVOCANDOSE A POSTORES, mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Tribunal, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la entidad.

Tacámbaro, Mich., a 14 de octubre de 2009.  
La Secretaria de Acuerdos  
**C. Martha Murillo Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 297242)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**  
**EDICTO**

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 653/2008, promovido por JESUS ROCHA MARTINEZ, JOSE JUAN IBARRA HERNANDEZ, MIGUEL IBARRA GRANDE, JOSE DE LA LUZ ROCHA MARTINEZ, FAUSTO ALFREDO GARCIA ORTIZ, CIRILO ALVARO MELENDEZ MARTINEZ Y LEON MELENDEZ GARCIA, contra actos del Tribunal Superior Agrario con sede en México Distrito Federal y otras autoridades, de quien reclama la sentencia que recayó en el juicio agrario número 185/96; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado MANUEL CUE PARDO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 21 de septiembre de 2009.  
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato  
**Lic. Sonia Cuellar González**  
Rúbrica.

**(R.- 297233)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Primera Sala Regional de Occidente**  
**Guadalajara, Jal.**  
**Expediente 3158/02-07-01-5**

**EDICTO**

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACTIVAL, S.A. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco, a veinte de octubre del año dos mil nueve.-

“Visto el juicio de nulidad 3158/02-07-01-5, tramitado ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada el 10 de junio de 2008, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito dentro de la Revisión Fiscal 26/2008, se ordena notificar por edictos al C. Guillermo Jiménez Núñez, tercero interesado dentro del citado juicio de nulidad, el acuerdo de 10 de octubre de 2002, y se le hace de su conocimiento que cuanta con un término de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se publique por tercera vez el presente edicto, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el acta de remate en primera almoneda que tuvo verificativo el día 24 de julio de 2002, emitida por Administración Local de Recaudación de Tepic, mediante el cual se resuelve rematar en su favor por la cantidad de \$328,225.00, el bien inmueble propiedad del C. Abel Valdez Velázquez, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Fiscal de la Federación y se seguirá con la etapa procesal correspondiente”

Guadalajara, Jal., a 20 de octubre de 2009.  
La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente  
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Lic. María del Refugio Martín Temblador**  
Rúbrica.

**(R.- 297190)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Organo Interno de Control**  
**Area de Responsabilidades**  
**Instituto Mexicano de la Radio**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio. Expediente: R-0001/2009.

SE NOTIFICA AL:

C. LEONARDO RAMIREZ SIGALES: EX-SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

De conformidad con el Acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del procedimiento administrativo disciplinario R-0001/2009, en el cual en sus puntos de acuerdo SEGUNDO y TERCERO, se tuvo por acreditado que se ignora dónde se encuentra el C. LEONARDO RAMIREZ SIGALES, teniéndosele por consecuencia como desaparecido en razón de que actualmente no es localizable en el domicilio que señaló ante el Instituto Mexicano de la Radio, motivo por el que la citación dispuesta en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se procede a practicar tal notificación por EDICTOS, con fundamento en lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; se le hace de su conocimiento que derivado de las observaciones 11/2005/1AR, 11/2005/2AR y 11/2005/3AR, formuladas con motivo de la auditoría 11/350/2005, denominada "Presupuesto Gasto Corriente", practicada a la citada Dirección de Administración y Finanzas, relativa a actos de los cuales se desprende la probable comisión de infracciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su numeral 8o. fracciones I, XIII, XVIII y XXIV. Por lo tanto, se procede a efectuar la correspondiente notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; asimismo se le informa que deberá comparecer personalmente a la celebración de la Audiencia de Ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario número R-0001/2009, dentro de un término de quince días hábiles siguientes a que surta efectos la presente notificación, debiendo acudir ante el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio, ubicada en calle Margaritas número 18, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01030, a efecto de rendir su declaración en torno de los hechos que se le imputan, así como para hacer valer su defensa, teniendo derecho a comparecer asistido de un defensor, encontrándose a su disposición el expediente administrativo número R-0001/2009, al que se encuentra integrado el oficio citatorio número 11/321/OIC/AR-128/2009, en el cual se encuentran especificadas las imputaciones que le son atribuidas, y que fue dirigido a Usted; todo ello, tanto para su consulta como para que se imponga de los autos, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, sitas en el domicilio anteriormente señalado, debiendo traer consigo credencial de identificación personal con fotografía vigente con validez oficial. Asimismo, se le previene para el caso de no comparecer personalmente a la Audiencia de Ley señalada, sin justa causa, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De igual forma, se le previene que deberá señalar domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las que así procedan, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no revisten tal carácter, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Organo Interno de Control en el  
Instituto Mexicano de la Radio  
El Titular del Area de Responsabilidades

**Lic. Carlos Manzanita Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 297196)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**  
**Mesa I**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Expediente AP/PGR/SIN/CLN/582/08/M-I**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES VEHICULO TODO TERRENO MARCA YAMAHA TIPO CUATRIMOTO MODELO YFZ450 COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JY4AJ11Y35C037964 MODELO 2005. VEHICULO TODO TERRENO MARCA HONDA TIPO CUATRIMOTO MODELO TRX450R COLOR ROJO SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 478TE30064A005440 MODELO 2004. SALA COLOR CREMA COMPUESTA POR TRES SILLONES. REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS MARCA LG COLOR BLANCO NACARADO, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/582/08/M-I, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 21 VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTO.- Que por acuerdo de fecha 19 diecinueve de junio del año 2008 dos mil ocho, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS BIENES MUEBLES AFECTOS A LA PRESENTE INDAGATORIA, CONSISTENTE EN: VEHICULO TODO TERRENO MARCA YAMAHA TIPO CUATRIMOTO MODELO YFZ450 COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JY4AJ11Y35C037964 MODELO 2005. VEHICULO TODO TERRENO MARCA HONDA TIPO CUATRIMOTO MODELO TRX450R COLOR ROJO SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 478TE30064A005440 MODELO 2004. SALA COLOR CREMA COMPUESTA POR TRES SILLONES. UN REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS MARCA LG COLOR BLANCO NACARADO.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA "... PRIMERO: En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario de los bienes muebles anteriormente descritos, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182, A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES MUEBLES, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven los bienes muebles en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes muebles de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 21 de abril de 2009.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa I

**Lic. Alonso Hernández Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 297097)**

**CENTRAL VALLE HERMOSO S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en mi carácter de secretario del Consejo de Administración de Central Valle Hermoso S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 29 de septiembre de 2009, para todos los efectos legales correspondientes.

Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$282'120,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 282'120,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Carlos Francisco Rodríguez Sámano**  
Rúbrica.

**(R.- 297203)**

**CENTRAL LOMAS DE REAL S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Central Lomas de Real S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por los unanimidad de los accionistas fuera de asamblea, de fecha 29 de septiembre de 2009, para todos los efectos legales correspondientes.

Se aprueba la reducción del capital social variable de CENTRAL LOMAS DE REAL, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$282'120,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la amortización de 282'120,000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital variable del capital social, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Carlos Francisco Rodríguez Sámano**  
Rúbrica.

**(R.- 297204)**

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Tabasco**  
**CONVOCATORIA No. LP/002/TAB/09**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Tabasco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública nacional número LP/002/TAB/09, el día 18 de noviembre de 2009, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de vehículos, bienes muebles y de generación continua no útiles al Instituto, correspondientes al régimen ordinario, según se detalla:

Vehículos (ubicados físicamente en el Centro de Seguridad Social, sita calle Lino Merino esquina con Gil y Sáenz, Fraccionamiento Arboledas y en la Delegación Estatal en Villahermosa, Tab.)

No. de lote	Número económico	Descripción del vehículo (marca)	Tipo	Modelo	Cantidad en Pza.	Precio mínimo de venta \$	Garantía 10% del precio mínimo de venta \$
1	9095	Chevrolet	Camioneta pick up	1990	Una	12,634.88	1,263.48
2	9874	Chevrolet	Camioneta pick up	1992	Una	1,000.00	100.00
3	B846	Nissan	Camioneta Ichi Van	1993	Una	12,065.20	1,206.52
4	B847	Nissan	Camioneta Ichi Van	1993	Una	15,192.70	1,519.27
5	9162	Chevrolet	Camioneta pick up	1990	Una	15,939.00	1,593.90
6	D243	Chevrolet	Camioneta	1994	Una	6,000.00	600.00
7	D185	Volkswagen	Sedán	1994	Una	7,246.00	724.60
8	B009	Dodge	Camioneta pick up	1992	Una	11,477.18	1,147.71
9	B774	Chevrolet	Ambulancia	1993	Una	2,000.00	200.00
10	9750	Chrysler	Ambulancia	1991	Una	4,000.00	400.00
11	B317	Chrysler	Ambulancia	1992	Una	5,000.00	500.00
12	B326	Chrysler	Ambulancia	1992	Una	5,000.00	500.00
13	D539	Chrysler	Ambulancia	1998	Una	15,000.00	1,500.00
14	D468	Chrysler	Ambulancia	1998	Una	16,000.00	1,600.00
15	B775	Chevrolet	Ambulancia	1993	Una	7,000.00	700.00
16	B036	Chevrolet	Tipo minibús	1991	Una	15,000.00	1,500.00

Bienes muebles (ubicados físicamente en diversos inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Estatal en Tabasco).

No. de lote	Descripción del bien	Unidad de medida	Valor mínimo de venta o de avalúo	Ubicación	Depósito de garantía 10%
17	4 Gabinetes tipo kárdex de 5 y 6 charolas, sin marca	Lote	3,000.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	300.00
18	9 Carros para transporte de alimentos 132x60x90 cm	Lote	4,050.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	405.00

19	3 Mesas para fregadero central, 180x70x90 cm, marca	Lote	5,400.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	540.00
20	2 Mesas con respaldo y doble Ver., marca GARSAM	Lote	3,600.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	360.00
21	1 Congelador horizontal marca American	Pza.	500.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	50.00
22	1 Mesa de Acero Inoxidable, escurridero izquierdo, marca GARSAM	Pza.	1,800.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	180.00
23	1 Lavador de biberones marca OTSA	Pza.	500.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	50.00
24	1 Llenador de biberones marca Inter	Pza.	500.00	UMF No 11, Comalcalco, Tab.	50.00
25	2 Biombos de módulo especial de madera, sin marca	Lote	600.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	60.00
26	6 Tarjeteros sencillos 12.7 cm, sin marca	Lote	300.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	30.00
27	4 Portalebrillos sin marca	Lote	300.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	30.00
28	2 Tarjeteros dobles 12.7 cm, sin marca	Lote	100.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	10.00
29	12 Tarjeteros dobles 7.6 cm Sin marca	Lote	600.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	60.00
30	1 Entalcadora de guantes marca FELHMEX	Pza.	500.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	50.00
31	1 Lavadora para guantes marca FELHMEX	Pza.	500.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	50.00
32	1 Analizador para pruebas de hematología, marca AA8 ABX Mod. Micros/60	Pza.	2,300.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	230.00
33	1 Sistema de corriente ininterrumpida, marca 041 Ounguard	Pza.	350.00	Conjunto Sandino, Vhsa., Tab.	35.00
34	1 Unidad concentradora de cómputo de 12 puertos, marca 41	Pza.	500.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	50.00
35	1 Procesador para computación, marca IBM Netfninity 5500	Pza.	500.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	50.00
36	1 Gabinete metálico, marca Libert	Pza.	250.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	25.00
37	30 Escritorios metálicos de uno y dos niveles, varias marcas	Lote	7,500.00	Sandino en Vhsa. y UMF No. 11	750.00

38	5 Archiveros metálicos de 4 gavetas, varias marcas	Lote	250.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	25.00
39	60 Impresoras de matriz, varias marcas	Lote	2,400.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	240.00
40	30 Microcomputadoras Mca. Acer.	Lote	1,050.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	105.00
41	12 Microcomputadoras Mca. H.P.	Lote	420.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	42.00
42	50 Microcomputadoras marca IBM	Lote	1,750.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	175.00
43	7 Unidades concentradoras de cómputo, marca 3 Com Supertrack	Lote	2,450.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	245.00
44	4 Módulos especiales de madera tipo cruceta, marca Javi	Lote	10,000.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	1,000
45	12 Revisteros metálicos sin marca	Lote	180.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	18.00
46	12 Básculas de pedestal, varias marcas	Lote	840.00	UMF No. 11, Comalcalco, Tab.	84.00
47	1 Monitor Trinitrón, marca Sony	Pza.	100.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	10.00
48	22 Lockerts varias marcas	Lote	1,650.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	165.00
49	1 Nebulizador ultrasónico sin marca	Pza.	250.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	25.00
50	2 Proyectoras de diapositivas, varias marcas	Lote	300.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	30.00
51	5 Máquinas de escribir mecánicas, varias marcas	Lote	200.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	20.00
52	15 Reguladores varias marcas	Lote	1,750.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	175.00
53	6 computadoras, marca Dell	Lote	9,000.00	Conjunto Sandino en Vhsa., Tab.	900.00

## Bienes muebles de generación continua.

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad a generar durante dos años en Kg.-Lts	Precio unitario mínimo por kilogramo-litro	Precio por lote	Depósito de garantía 10%
54	Cartón	13,000	\$0.3027	\$3,935.10	\$393.51
55	Papel archivo	16,000	\$0.3551	\$5,681.6	\$568.16
56	Desperdicios alimenticios	18,000	\$0.1987	\$3,576.60	\$357.66
57	Trapo limpio	5,200	\$4.5141	\$23,473.32	\$2,347.33
58	Líquido fijador cansado	450	12.7150	\$5,721.75	\$572.17
59	Llantas completas y/o renovables	1,100	0.7122	\$783.42	\$78.34

Las bases serán entregadas sin costo alguno en la oficina de servicios complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en planta sótano del Conjunto Sandino, avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, en horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 3 de noviembre al 13 de noviembre de 2009, estas bases también estarán disponibles en Internet en la siguiente dirección electrónica: [http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons\\_portal/cons\\_enajenaciones.aspx](http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx)

La junta de aclaración a las bases se realizará el día 13 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en el aula de capacitación "José del Carmen Espinoza Ruiz", ubicada en planta sótano del Conjunto Sandino, avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Será obligación de los interesados en participar en dicha licitación, obtener la copia del acta de la junta de aclaración, misma que será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el lugar de su ubicación, del 3 de noviembre al 13 de noviembre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, previa autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en los demás inmuebles de la Delegación, del Director o Administrador de cada Hospital o Unidad de Medicina Familiar.

El registro de participantes e inscripción se llevará a cabo en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en la planta sótano del Conjunto Sandino en avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco, el día 18 de noviembre de 2009, de 10:30 a 11:30 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, dicho acto se llevará a cabo en el aula de capacitación "José del Carmen Espinoza Ruiz", ubicada en planta sótano del Conjunto Sandino, con domicilio en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

El acto de fallo se efectuará el día 18 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas, siempre y cuando no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario. En caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dicho acto se llevará a cabo en el aula de capacitación "José del Carmen Espinoza Ruiz", ubicada en planta sótano del Conjunto Sandino, con domicilio en la avenida A. César Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago y retiro de los bienes debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo en el lugar en que se ubican físicamente y por los propios medios del comprador adjudicado.

La difusión de esta convocatoria será el día 3 de noviembre de 2009.

Villahermosa, Tab., a 3 de noviembre de 2009.  
El Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos

**José Alfredo Gómez Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 297181)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal Querétaro**  
**Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos**  
**Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Querétaro, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, convoca a las Personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número IMSS/23D/CSG/BM/01/09, para la venta de bienes muebles (vehículos institucionales) del Régimen Ordinario de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>							
<b>No. partida</b>	<b>Núm. Ecco.</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Serie</b>	<b>Valor mínimo de venta (\$)</b>
1	9207	Dodge	1990	Pick Up	Vehículo	LM0032406	8,995.00
2	9209	Dodge	1990	Pick Up	Vehículo	LM0032402	10,280.00
3	9292	Chevrolet	1990	Pick Up	Vehículo	3GCEC30L8LM130151	9,252.00
4	9645	Dodge	1991	Pick Up	Vehículo	3GCEC30L8MM141871	11,165.00
5	'0248	Ford	1992	Pick Up	Vehículo	AC2LMC-70030	7,500.00
6	B547	Chevrolet	1993	Ambulancia	Vehículo	3GCEC30K9PM128874	3,000.00
7	B548	Dodge	1993	Ambulancia	Vehículo	PM137946	2,000.00
8	B673	Ford	1993	Ambulancia	Vehículo	AC2LNG75392	12,978.00
9	B768	Chevrolet	1993	Ambulancia	Vehículo	3GCEC30K7PM129375	12,360.00
10	B767	Chevrolet	1993	Ambulancia	Vehículo	3GCEC30K7PM129361	8,500.00
11	B769	Chevrolet	1993	Ambulancia	Vehículo	3GCEC30K7PM129487	12,360.00
12	B771	Chevrolet	1993	Ambulancia	Vehículo	3GCEC30K7PM129621	8,500.00
13	765	Chevrolet	1993	Ambulancia	Vehículo	3GCEC30K7PM129330	7,500.00
14	B931	Ford	1994	Ambulancia	Vehículo	3FTE25NORMA03771	12,978.00
15	B961	Ford	1994	Ambulancia	Vehículo	3FTE25N3NORMA0401	7,500.00
16	E059	Chevrolet	2000	Ambulancia	Vehículo	W6Y1142394	17,610.00
17	E144	Dodge	2000	Ambulancia	Vehículo	YK127321	15,355.00
18	E354	Dodge	2000	Ambulancia	Vehículo	YK181249	17,610.00
19	E366	Dodge	2000	Ambulancia	Vehículo	YK181264	17,610.00

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro en la Ciudad de Santiago de Querétaro, con número telefónico 01 (442) 2 11 23 15 y 79 extensión 51177, el periodo de entrega de las mismas será en días hábiles del 3 al 17 de noviembre de este año, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Transparencia de la página del IMSS en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/index.aspx>.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el patio de maniobras de la oficina de Transportes, ubicado en avenida 5 de Febrero número 102 esquina Zaragoza; del día 3 al 17 de noviembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas.

El acto a la junta de aclaración de dudas de las bases, se efectuará en la Unidad de Investigación y Servicios en Salud, ubicada en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, el día 17 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo a las 10:30 horas y al acto de apertura de ofertas se efectuará a las 11:00 horas, ambos el día 19 de noviembre de 2009 en la Unidad de Investigación y Servicios en Salud, ubicada en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

El acto de fallo se llevará a cabo el mismo día 19 de noviembre al término del acto de apertura de ofertas, en la Unidad de Investigación y Servicios en Salud, ubicada en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios de licitante ganador dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del acto del fallo y una vez efectuado el pago, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien expedirá la "orden de entrega" correspondiente.

De no presentarse proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda en el mismo evento.

Santiago de Querétaro, a 3 de noviembre de 2009.

Delegado Estatal en Querétaro

**Dr. Raúl Figueroa García**

Rúbrica.

(R.- 297182)